

DECRETO ALCALDICIO N° 000481'

Casablanca, 29 ENE 2014

VISTOS:



- 1.- La necesidad de contar con la adquisición de materiales de construcción para implementación de unidades demostrativas de comercialización de los usuarios pertenecientes a PRODESAL 2.
- 2.- Lo informado por PRODESAL 2.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las cotizaciones presentadas de los siguientes oferentes:
 - Ramelli y Otro Limitada.
 - Juana Rosa Núñez Romero
 - Ferreteria San Lucas
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



- I.- Contrátase directamente a **RAMELLI Y OTROS LIMITADA**, Rut. N° 77.232.300-k, para la adquisición de 240 mts cuadrado 30X30X2, 18 mts cuadrado 25x25x2, 3 kg sold electrodo 6011 1/8" 4 anticorrosivo trico negro GL y 7 disco corte rasta metal 9x3 metal /32, por la suma única y total de \$ 408.220.- IVA Incluido.
- II.- Departamento de Desarrollo Comunitario, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta complementaria N° 214-05 Analítico 58 "Administración de Fondos" del proyecto denominado Prodesal N° 2, del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Secretario Municipal (S)



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Aseo y Ornato
Dir. Control
Jurídico